

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ERASMUS DE LA CATEDRA ARQUITECTURA Y SOCIEDAD HNA A ESTUDIANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La **Universidad de Sevilla**, la Hermandad Nacional de Arquitectos, (en adelante “**hna**”, y la **Fundación hna**, tienen suscrito desde el pasado octubre de 2019 un convenio de colaboración (en adelante “el Convenio”) para la realización de diversas actividades de interés general. En el marco de dicho Convenio se contemplan acciones destinadas a premiar a estudiantes del Grado en Fundamentos de Arquitectura que se encuentren en situación de movilidad internacional, según acuerdos existentes entre la ETSA y otras universidades de la Unión Europea y del resto del mundo.

El objetivo de esta convocatoria es destinar DOS AYUDAS a estudiantes que se encuentren de movilidad internacional efectiva en este curso 2022-2023 y cumplan los requisitos recogidos en las presentes bases. Una de las ayudas irá destinada a un alumno/a de movilidad en países Erasmus y otra para un alumno/a de movilidad en países no Erasmus.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

La presente convocatoria tiene carácter de abierta y en ella **podrán participar todos los estudiantes de Grado en Fundamentos de Arquitectura que se encuentren de movilidad internacional efectiva en el curso 2022/2023 y que estén inscritos en hnaConecta**, programa de ventajas para estudiantes de arquitectura que HNA ofrece de forma gratuita.

Los participantes deberán presentarse de forma individual; deberán **justificar su condición de estudiantes de movilidad internacional efectiva en el curso 2022/2023** mediante el envío escaneado del certificado de llegada al centro de destino junto con el resto de documentación que figura en la cláusula Tercera y; deberán asimismo **justificar su condición de inscritos en hnaConecta** mediante el envío del justificante de alta que el alumno recibirá en su correo electrónico entre 24 y 48 horas después de realizar su inscripción.

Para inscribirse, los participantes deben cumplimentar el formulario que se encuentra en <https://www.hna.es/hna-conecta/hna-conecta>. Si el participante no recibiese el justificante de alta en su correo electrónico en un plazo de 48 horas, podrá notificar la incidencia en el email: informacion@hna.es

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los candidatos deberán:

- **Narrar su experiencia en el destino en el que se encuentren en un poster tamaño A1, de lectura vertical.** En él, y con una composición libre de textos (máximo 500 palabras), imágenes y gráficos, deberán transmitir de la mejor forma posible su experiencia en el destino, tanto académica como vital.

Asimismo, **deberán entregar un video** -con una duración máxima de 2 minutos- en el que se puedan visualizar las características arquitectónicas, urbanas o ambientales del destino, así como las particularidades cotidianas y sociológicas del mismo.

La **entrega del material** será exclusivamente en **formato digital**. Las características del mismo serán:

- Poster A1: formato JPG. Video: formato MP3 o MP4
- El peso máximo de cada fichero para su envío y recepción será de 30 MB
- Enviar un fichero de texto con su nombre completo y DNI, así como el escaneo del certificado de llegada al centro de destino y;
- Enviar un justificante de alta en **hnaConecta** que el alumno recibirá en su correo electrónico entre 24 y 48 horas después de realizar su inscripción.

Los ficheros mencionados anteriormente serán enviados por mail, wetransfer, u otro modo de envío similar, a la siguiente dirección:

cultura_etsa@us.es

CUARTA.- JURADO

El jurado estará compuesto por:

- El Director de la ETSAS o persona en quien delegue.
- El Subdirector de Cultura de la ETSAS o persona en quien delegue.
- La Subdirectora de relaciones internacionales de la ETSAS, o persona en quien delegue.
- Un representante del PDI del centro, de origen internacional.

QUINTA.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Para un estudiante de movilidad ERASMUS: 300 €

Para un estudiante de movilidad NO ERASMUS: 600 €

Se expedirán los certificados oficiales a los premiados que así lo soliciten.

SEXTA.- CALENDARIO

Lanzamiento de la convocatoria: Miércoles 1 de marzo de 2023

Recepción de las propuestas: Desde el miércoles 1 de marzo de 2023, hasta las 15:00 h del viernes 31 de marzo de 2023.

Fallo de la convocatoria: Hasta el viernes 21 de abril de 2023.

Se hará público en la web, en las RRSS de la ETSAS, en las RRSS y webs de hna y de Fundación hna, así como en el Tablón de anuncios de Actividades Culturales situado en el vestíbulo. Asimismo, será comunicado a los premiados por mail.

Entrega de premios: Durante la jornada de clausura de curso a celebrar el 17 de mayo de 2023, en acto público a celebrar en la ETSAS, y que será anunciado con antelación suficiente a los interesados.

SÉPTIMA.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los originales premiados quedarán en propiedad de la Universidad de Sevilla que podrá utilizarlos para los fines previstos en el objeto del concurso.

A efectos de reconocimiento de la propiedad intelectual de los trabajos premiados, cualquier utilización de los mismos hará referencia a su autoría.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las bases y las decisiones del jurado.

NOVENA.- CONSULTAS

El correo electrónico donde consultar cuestiones sobre el concurso es:

cultura_etsa@us.es

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

- A) Universidad de Sevilla, con CIF Q 4118001 I
C/ San Fernando 4. 41004 Sevilla
Teléfono: 955 420182 Margarita Martínez-Pais Loscertales
Correo electrónico: dpd@us.es

- B) Hermandad Nacional de Arquitectos Superiores y Químicos, Mutualidad de Previsión Social (“hna”), con CIF V28306678
Avenida de Burgos, 19. 28036 Madrid
Teléfono: 91 383 47 50
Correo electrónico: protecciondedatos@hna.es
Correo electrónico del delegado de protección de datos: dpo@hna.es

- C) Fundación hna, con CIF G87858007
Avenida de Burgos, 19, 28036 Madrid
Teléfono: 91 334 33 99
Correo electrónico: protecciondedatos@hna.es

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las presentes bases. Asimismo y derivado de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web de los Responsables del Tratamiento.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante un plazo de 1 año desde la finalización de la relación contractual.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según la finalidad descrita.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si el responsable del tratamiento está tratando datos personales que les conciernan, o no.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Asimismo en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Universidad de Sevilla, hna y Fundación hna dejarán de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los interesados podrán ejercer su derecho a la portabilidad de sus datos.

La revocación de los consentimientos dados para el tratamiento de sus datos personales. El ejercicio de tales derechos puede ser ejercitado mediante escrito dirigido al delegado de protección de datos de cada responsable del tratamiento, en su sede social o a través del correo electrónico expresado al principio de esta cláusula.

Frente a cualquier hecho que considerase una violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

UNDÉCIMA.- CONFLICTOS Y LEY APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la ley española. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos por parte del participante determinará su inmediata eliminación. Cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales que resulten competentes.